



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

(INAPA)

ENMIENDA No. 1

13 de octubre 2022

“ADQUISICION DE MEDIOS DE CULTIVOS, REACTIVOS, SOLUCIONES Y MATERIALES PARA USO EN EL LABORATORIO NIVEL CENTRAL Y LABORATORIOS REGIONALES”

De acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 1.26, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones de proceso de Comparación de Precios. Referencia INAPA-CCC-LPN-2022-0049, se modifica lo siguiente:

1-Se modifica Especificaciones Técnicas

2-Se modifica artículo 2.14 Documentación Técnica, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

2.14 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (No subsanable)
2. Formulario debida diligencia (DC-MI-01-F02) (Subsanable).
3. Formulario constancia de conocimientos código de ética institucional (CEI)(Subsanable)
4. Certificación de conocimiento y aceptación de las políticas de SGI (Subsanable).
5. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (Subsanable)
6. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Dicho registro debe contemplar que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual. (Subsanable)
7. Registro Mercantil actualizado. (Subsanable)
8. Copia de cédula del oferente o representante legal. (Subsanable)
9. Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción. (Subsanable)

10. Copia de la última Acta de Asamblea y nómina de accionistas, debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción. **(subsancable)**

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Los consorcios para participar en los procedimientos de contratación pública deberán tener una inscripción provisional del Registro de Proveedor del Estado (RPE), a los fines de que puedan presentar sus ofertas tanto física como electrónica. En caso de resultar adjudicatario deberán solicitar su inscripción definitiva, en el Registro de Proveedores del Estado y previa a la suscripción del contrato, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

B. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas, incluyendo ficha técnica con referencia). **(No subsancable)**
2. Carta de presentación **(Subsancable)**
3. Garantía del fabricante **(Subsancable)**
4. Certificación de análisis del producto. **(Subsancable)**
5. Certificado MSDS. **(Subsancable)**
6. Certificación del fabricante ISO 9001-2015 **(Subsancable)**
7. Certificación de disponibilidad de cada ítem solicitado y Especificaciones Técnicas detalladas. **(subsancable)**
8. Instrucciones de uso. **(Subsancable)**
9. Formulario de Entrega de Muestra SNCC.F.056 junto con la muestra de los ítems solicitado. **(Subsancable)**

C. Documentación Financiera:

Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a large scribble, the letters "JC", a circled "1)", the letters "SG.", and a signature-like mark.

1. Copia de los Estados Financieros de los dos (2) últimos períodos fiscales, debidamente auditados y firmados por un Contador Público Autorizado miembro activo del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), atendiendo a las resoluciones emitidas por este Instituto, de acuerdo con la Ley 633 del 16 de junio del 1944 y con especial interés en:

La Resolución 04-11-2016. Acta 07-2016-2018

La Resolución 20-03-2014, Acta 222014 (**subsanable**).

2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos que haga constar que está al día en sus obligaciones tributarias. (**Subsanable**)
3. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social que haga constar que está al día en sus obligaciones. (**Subsanable**)

Notas importantes: La omisión de los estados financieros al momento de la presentación de la oferta es Subsanable. No se considera subsanables correcciones a los estados entregados.

Los oferentes deberán presentar los Estados Financieros de los últimos dos años de ejercicio contable consecutivos. En caso de no tener los estados financieros auditados correspondiente al último período, considerando que la Dirección General de Impuestos Internos otorga un plazo de 120 días para la declaración jurada de sociedades luego del cierre del fiscal, los oferentes deberán presentar, al menos, los Estados Financieros auditados de los siguientes periodos de acuerdo con su cierre:

Corte Ejercicio Fiscal	Periodos EEFF
31 de marzo 2022	Marzo 2022 y marzo 2021
30 de junio 2022	Junio 2021 y junio 2020
30 de septiembre 2021	Septiembre 2021 y septiembre 2020
31 de diciembre 2021	Diciembre 2021 y diciembre 2020

Notas Importantes

INAPA no recibirá sobres que no estén debidamente cerrados e identificados.

Las Ofertas que se presenten en Sobres Abiertos no serán recibidas.

Si en este sobre faltare alguno de los sobres "A" o "B", la oferta quedará descalificada.

Las Ofertas que en el Sobre A (Propuesta Técnica), presenten documentación que son parte del Sobre B (Propuesta Económica), o viceversa, se auto descalifican sin más trámite.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Lda. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente



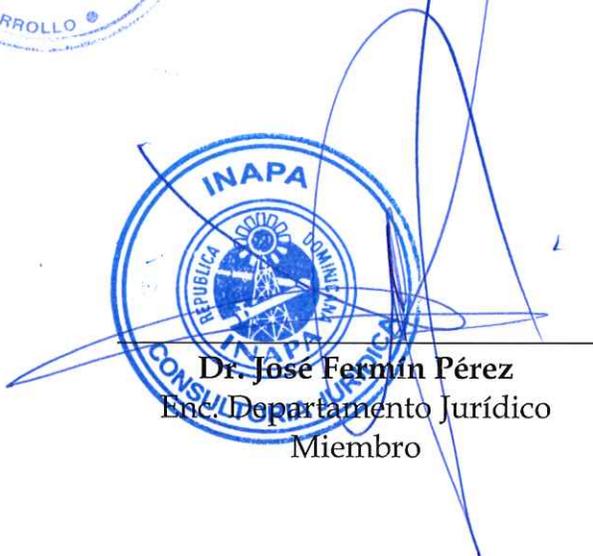
Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera,
Miembro



Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Ing. Juan Miguel López Franco
Enc. Oficina Acceso a la
Información, Miembro



Dr. José Fermín Pérez
Enc. Departamento Jurídico
Miembro